

Firmamos el Convenio y el Acuerdo 2025-2028, para 40.000 empleados públicos de la Comunidad de Madrid

PRENSA

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, sindicato más representativo entre el personal laboral y funcionario de la Administración de la Comunidad de Madrid, firma los textos normativos que contienen la regulación de las condiciones de trabajo de estos 40.000 empleados públicos (fijos, interinos o temporales), que regirán para el periodo 2025-2028.

Tanto el Convenio Colectivo Único para Personal Laboral, como el Acuerdo Sectorial de Administración y Servicios para Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid, acogen por primera vez, un modelo de carrera profesional horizontal basado en la evaluación del desempeño, tal y como recoge el Estatuto Básico del Empleado Público, por el que estos 40.000 empleados públicos verán reconocido, por fin, su desarrollo profesional, de forma efectiva e individualizada, a partir del 1 de enero de 2025 y tras 15 años reivindicándolo, incentivando también su continuidad en la Administración autonómica. Este sistema aplica a personal funcionario y laboral que desempeña su actividad profesional en el ámbito de la administración y los servicios de la Comunidad de Madrid: en la atención a personas mayores y a personas con distinta capacidad física o funcional; en la protección de menores, en la educación infantil; en servicios administrativos de todo tipo relacionados con el empleo y los tributos; así como, con el transporte, la vivienda, el cuidado del medio ambiente o la prevención e intervención en la emergencia, etc.

La innovación principal de este Convenio y Acuerdo es, precisamente, el modelo de Carrera Profesional que, si bien difiere del implantado para el personal estatutario del SERMAS que viene desarrollándose desde hace años, está basado en la experiencia, la formación continua y el compromiso acreditado con el servicio público, que serán evaluados anualmente y que, de forma progresiva y voluntaria, permiten acceder al reconocimiento de cada nivel de Carrera y, por tanto, a las mejoras retributivas asociadas a cada uno de ellos, que se harán efectivas en los años 2025, 2027 y 2029, siempre con efectos desde 1 de enero.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, primera fuerza sindical entre los empleados públicos que se rigen por los acuerdos que acabamos de firmar, junto con CCOO, CSIF y UGT, se muestra satisfecho por los acuerdos alcanzados, en tanto en cuanto suponen mejoras para el colectivo. Destacamos que, además del reconocimiento efectivo de la carrera profesional horizontal, hemos avanzado en el compromiso de dar mayor agilidad a la convocatoria y desarrollo de los procesos selectivos, que permiten mantener el límite de temporalidad por debajo del 8%, afianzar más de 600 plazas de promoción interna, garantizar la movilidad voluntaria y permanente con un nuevo sistema de concurso de traslados, mantener la posibilidad de jubilación parcial hasta 2028, incrementar algunos complementos retributivos en casi un 10%, entre otras cuestiones que veníamos reivindicando en los últimos años, como las relacionadas con la conciliación y el teletrabajo.

No obstante, somos conscientes que quedan materias que venimos reivindicando en los últimos tiempos cuya resolución no ha sido posible incluir en estos textos y que seguirán estando en el centro de las demandas para el conjunto de empleados públicos de la Comunidad de Madrid como, por ejemplo, la actualización del sistema de clasificación profesional para su adecuación al marco de titulaciones académicas, o la recuperación de la jornada laboral de 35 horas de promedio semanal que devienen de los recortes a los empleados públicos impuestos en 2012.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

